



DECRETO N°

2.803

TEMUCO,

25 JUN 2013

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7685./286 de fecha 21/06/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE
 R.U.T. :
 DIRECCION PARTICULAR :
 DIRECCION COMERCIAL : RANQUIL 0126 PEDRO DE VALDIVIA,
 CONCEPTO : FERIA LABRANZA
 TELEFONO : CELULAR :
 CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 61.323.- la que será cancelada con \$ 13.000.- al contado y el saldo en 4 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	4067467	31/07/2013	12.081
2	4067468	31/08/2013	12.081
3	4067469	30/09/2013	12.081
4	4067470	31/10/2013	12.080

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/LCV/hca
 DISTRIBUCION
 -Oficina de Partes
 -Departamento Rentas (digital)


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO N° 7685,/286

En Temuco a, 21/06/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE
Rut :
Dirección :
Dirección Comercial : RANQUIL 0126 PEDRO DE VALDIVIA
Rol : 390-116

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA LABRANZA por la suma de \$ **61.323**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **13.000**
- Saldo en **4** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **12.081 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de multas, intereses y reajustes a contar del 01/07/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

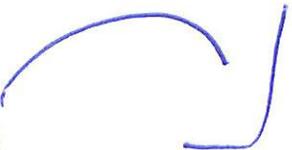
CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN


SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE


LBG/LCV/hcf




"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Temuco, 21/06/2013

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA LABRANZA** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$61.323.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R.U.T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 973 000
www.temucochile.com

Nombre SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE		Fecha Giro 21/06/2013	Nº Orden 4067466
Código		Ciudad TEMUCO	R.U.T.
PERIODO LABRANZA	Cod. Act. Ec.	Periodo	Rº 390-116
ADMINISTRACION Y FINANZAS		Cuota	Vigencia 30/06/2013

Convenio Nº 7685, Cuota Contado convenio del 21/6/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	6.162	6.162
Feria Labranza	1150301003999003	6.838	6.838
			13.000

Mts² Prop.
0

Sub. Total			0
I.P.C.			0
Multas e Int.			13.000
TOTAL			

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:

- Avisar cambio de dueño.
 - Avisar traslado de negocio.
 - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.
 - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.



h Cubillo

clagonza

Nº 1567342

FOLIO

Funcionario Emisor

Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del Cajero

ANEXO CONVENIO

Rut : Folio Convenio: 7685
Nombre: SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799814	31/7/2012	22276	223	3712	26211
3887345	31/11/2013	32597	65	2450	35112

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA LABRANZA

Giro	Fec. Venc.	Valor
4067466	30/06/2013	13000
4067467	31/07/2013	12081
4067468	31/08/2013	12081
4067469	30/09/2013	12081
4067470	31/10/2013	12080



Héctor Cubillos Ramírez
Rentas y Patentes

Fecha: 21/06/2013

INFORME DE DEUDA

Nombre : SAGREDO NAVARRETE GLORIA SOLANGE
Rut :
Dirección:
Comuna: TEMUCO
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799814	11/07/2012	31/07/2012	FERIA LABRANZA	390-116	22.276	223	3.712	26.211
3887345	15/01/2013	31/01/2013	FERIA LABRANZA	390-116	32.597	65	2.450	35.112
							Sub Total	54.873
							Reajuste	288
							Multa	6.162
							TOTAL DEUDA	61.323



Héctor Ceballos Ramírez
Rentas y Patentes
Funcionario